ALCALDÍA DE QUIMBAYA	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4	PÁGINA 1 de 2
	OFICINA ASESORA JURIDICA	CÓDIGO:
		VERSION: 1

Quimbaya Quindío. 08 OCT 2026

Señor:
JUAN CAMILO RUIZ ECHEVERRY
Subsecretario de Tránsito y Transporte (E)
Supervisor

Asunto: Designación de supervisión del contrato de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION No. 556 de 2026

De conformidad con los estudios previos y el Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION No. 556 de 2026, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual

NOMBRE	LUIS ALBERTO GIRALDO BETANCOURTH
CEDULA	18.464.748 de Quimbaya Q
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE REALIZANDO ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LOS DIFERENTES INFORMES DE GESTION Y ACTUALIZACION EN LOS PROCESOS DE ARCHIVO, COBRO PRESUASIVO Y COACTIVO DE ESTA DEPENDENCIA
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000) incluidos impuestos
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Quimbaya realizará DOS (2) pagos: dos pagos, uno cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) incluidos impuestos de previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión, suscrita por el supervisor del contrato en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	01242 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	DEL

NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.

Adjunto al presente comunicado, le envió a su correo electrónico copia del expediente contractual del precitado contrato, el cual deberá Administrar, conservar y entregar al término del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).
De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la oficina asesora Jurídica, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
Atentamente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Alcalde Municipal

Acepto,

JUAN CAMILO RUIZ ECHEVERRY
Subsecretario de Tránsito y Transporte (E)
Supervisor